



PROGRAMA DE FORMACIÓN Y PROCESO DE ACREDITACIÓN A LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA FELINA

Programa de Formación y proceso de Acreditación a la especialidad de MEDICINA FELINA (GRUPO GEMFE)

MARCO DE ACTUACIÓN

El Organigrama para desarrollar este programa estará dirigido por la Junta Directiva de AVEPA y tutelado por el Comité de Acreditaciones, el cual será su interlocutor a la hora de homogeneizar y garantizar la correcta realización de todo el proceso a través del correspondiente comité de GEMFE

Resumiendo, este Organigrama podríamos definirlo en tres estamentos bien definidos

1. La **Junta Directiva de AVEPA**
2. El **Comité de Acreditaciones** que depende directamente de ella.
3. El **Grupo de Medicina Felina GEMFE**, del cual surgirán:
 - El Aspirante.
 - El Tutor.
 - El Comité de Credenciales.
 - El Comité de Evaluación.

Antes de desarrollar este programa es importante reseñar las bases que lo impulsan y que se basan en los mismos objetivos de la Asociación, que no son más que *buscar la mejor formación de sus socios y la excelencia en la profesión.*

Basados en estos principios, la Junta Directiva de AVEPA y a través de su Comité de Acreditaciones, deberá velar para que el proceso sea lo más homogéneo posible intentando lograr un nivel óptimo de formación y Acreditación dentro de GEMFE sin olvidar nuestras características propias, pero buscando la mayor equidad desde el punto de vista de las exigencias y la logística.

INSCRIPCIÓN EN EL PROCESO DE FORMACIÓN

El aspirante deberá remitir una carta de notificación a AVEPA en la que se solicita la inscripción, según un modelo preestablecido, para la Formación en la especialidad, en este caso de medicina felina.

Se consideran los siguientes requerimientos mínimos:

1. Ser socio de AVEPA y miembro del Grupo GEMFE.
2. Disponer de una experiencia clínica general acreditable de al menos 4 años. Esto no implica experiencia clínica exclusiva de la especialidad en medicina felina.
3. Previsión de disponer de la capacidad inicial de dedicación de al menos un 50 % a la especialidad.
4. Estar supervisados por un tutor, elegido por el socio o designado por el grupo, en su defecto.

Podrá ser **Tutor** todo socio acreditado que, con carácter voluntario, esté encargado de supervisar la actividad del socio en formación, así como los méritos aportados, o credenciales, que demuestren que es apto para su presentación a evaluación. Dicho tutor podrá desarrollar su trabajo en cualquier ámbito (hospital, clínica general, clínica especializada) que le garantice la posibilidad de trabajar acorde a su especialidad acreditada.

La actividad de tutoría implicará la responsabilidad del seguimiento del aspirante y el aval de su trayectoria a través de la firma de su informe anual, se recomienda establecer una rutina conjunta de trabajo según los años propuestos. El número simultáneo de aspirantes tutorizados por persona no deberá pasar de los 3, salvo situaciones excepcionales.

Para fomentar esta actividad, la participación como Tutor supondrá la adquisición de puntos para la obtención de la re-acreditación. Así mismo el Tutor se beneficiará de la inscripción gratuita a los Congresos de AVEPA-SEVC y al GTA durante el período de dicha tutoría.

Es responsabilidad del aspirante obtener la tutoría de un acreditado y, en el caso de que esto le fuera imposible o muy dificultoso, podrá dirigirse a la Junta Central de AVEPA expresando su inquietud.

BAREMO DE LA FORMACIÓN

Se establece un baremo que permite establecer la calidad y cantidad de formación ADQUIRIDA mediante distintas actividades de formación a las que se asiste y dentro de la especialidad de medicina felina (Formación ADQUIRIDA). También se incluyen méritos derivados de aportaciones del socio en la especialidad (Formación IMPARTIDA).

En líneas generales la Formación ADQUIRIDA incluye la asistencia a congresos, jornadas científicas, cursos, etc. Solo puntúa cada charla de la especialidad de medicina felina.

La formación IMPARTIDA considera méritos tales como las conferencias o ponencias, presentaciones científicas o publicaciones (estas últimas no obligatorias) que realice el socio en el ámbito de la especialidad.

Al finalizar cada año de formación (12 meses desde el mes que se comenzó el proceso) el aspirante deberá realizar un Informe Anual de actividades para presentar a AVEPA que debe estar avalado con la firma del tutor.

EJEMPLO: si se solicitó y comenzó el periodo de acreditación en el mes de Marzo, todas las memorias anuales se irán presentando los meses de Marzo

La presentación de la memoria anual es un proceso OBLIGATORIO y responsabilidad del aspirante presentarlo en tiempo y forma. Si no se presenta sin causa justificada conllevará la BAJA del proceso de acreditación.

Puntuación total necesaria

La puntuación mínima exigible para la presentación a la Evaluación será de 60 puntos en el caso de la formación adquirida y de 6 en el caso de la impartida. El detalle de este Baremo de puntuación estará siempre disponible en la Web de AVEPA a disposición del aspirante y su tutor.

DURACIÓN DEL PERÍODO DE FORMACIÓN O TUTORÍA

Este período oscilará entre los 3 y los 5 años como máximo. Con la solicitud del proceso de acreditación se debe detallar la fecha de presentación de examen. Si se cambia esa fecha, se deberá comunicar ese cambio con antelación a cualquier cambio de presentación de trabajos, sino se considerará que no se han presentado los trabajos en tiempo y forma. En situaciones excepcionales justificables, se podrá pedir un año de prórroga. La solicitud de

esa prórroga se deberá mandar a secretaría de AVEPA antes de vencer los plazos de presentación de credenciales y deberá ser aprobado por el comité de credenciales. Sino se presenta en plazo se considerará que se declina seguir en el proceso de acreditación.

CREDECIALES

Se consideran credenciales la relación de méritos o logros en la especialidad de medicina felina que se consideran mínimos para que un socio esté capacitado para presentarse y superar la evaluación. Este baremo será el empleado para la preparación de las credenciales que habilitan para presentarse a evaluación.

En la valoración de méritos para las credenciales podrán considerarse actividades de formación adquiridas e impartidas antes del proceso de acreditación cuando estas estén comprendidas en los 5 años previos a la prueba de evaluación. Ello no implica que no deba mantenerse una actividad continua durante el proceso de acreditación. Es decir, que, aunque se dispusiera de los puntos necesarios, se debe asistir a actividades de formación Adquirida e Impartida, como son la asistencia a congresos, presentación de póster y comunicaciones, o la elaboración de artículos científicos.

Comité de Credenciales:

El comité de Credenciales estará compuesto por 3 socios acreditados de GEMFE que, en lo posible, no sean miembros del Comité de Evaluación. La participación en el Comité de Credenciales supondrá la adquisición de puntos para la reacreditación. En su defecto, si no pudiera constituirse un Comité de Credenciales integrado por miembros acreditados de GEMFE, la Junta de AVEPA podrá establecer un Comité de Credenciales *ad hoc* (composición, número, etc.). Los miembros del comité de credenciales de GEMFE se escogerán entre los acreditados disponibles para cada año

El comité de credenciales es el encargado de supervisar que el candidato cumple con los requisitos iniciales para comenzar el periodo de formación para la acreditación en Medicina felina. Estos están publicados en la página web de AVEPA. Este comité, una vez da el visto bueno, se pondrá en contacto con la secretaría de AVEPA y el Comité de Acreditación de AVEPA para validar la documentación, registrarla y autorizar el inicio del proceso de formación. La fecha de inicio del proceso de formación será aquella de comunicación al socio.

Credenciales parciales:

Una vez al año, cada candidato, con la supervisión de su tutor, entregará a AVEPA el informe anual de la actividad de la formación, que será remitido al Comité de Credenciales del Grupo. La presentación de la memoria anual es OBLIGATORIA y es responsabilidad del aspirante presentarlo en tiempo y forma. En caso de no presentarlo en tiempo sin causa justificada se dará de baja del proceso de acreditación.

A fin de facilitar el proceso de aprendizaje paulatino del candidato y la corrección de los casos, el calendario de entrega de la relación de casos requerirá como mínimo que, en las dos últimas memorias anuales del periodo de formación elegido, se entregué la parte proporcional de Excel rellenado (15-20 casos) y el Excel completo ya con las credenciales definitivas para el examen.

Dos casos desarrollados completos se presentarán como mínimo en las dos últimas memorias anuales del periodo de formación elegido (3-5 años) y dos más con las credenciales definitivas finales para el examen (se adjuntarán los 4 ya evaluados y dos nuevos)

Por último, el Comité de Credenciales de GEMFE, cuando finalice el proceso de formación del candidato, valorará toda la baremación obtenida para comprobar que cumple con todos los requisitos para poder presentarse al examen.

Credenciales definitivas (documentación en Junio del año previo al examen) a remitir en formato electrónico incluyen:

1. Un **CV** pertinente a la especialidad de medicina felina y resaltando las actividades del periodo de formación.
2. La comprobación de que los méritos superan el baremo preestablecido mediante una **tabla** que contabilice los mismos correctamente.
3. Relación de casos mínimos exigida el GEMFE y en el formato que este haya establecido. El número y características de los casos a presentar se indican en la Guía Formativa del grupo. (**Excel con 50 casos** de la especialidad)
4. Casos desarrollados para su defensa: el número y características de los casos a desarrollar se indican en la Guía Formativa del grupo. **6 casos desarrollados** con formato caso clínico de AVEPA.

CALENDARIO

La **inscripción** en el proceso de Formación puede solicitarse en cualquier momento del año mediante la plantilla creada al efecto.

EVALUACIÓN

El acceso a la evaluación implica que el socio ha cumplido los requisitos previos y dispone de las credenciales definitivas necesarias. El proceso será el siguiente:

1. Envío de las credenciales (Límite 1 de junio de cada año): Las credenciales deben remitirse mediante envío electrónico en formato PDF o WORD.
2. Comunicación de aprobación de credenciales: se realizará antes del 1 de octubre de cada año.
3. Solicitud de presentación a evaluación (Límite 1 de noviembre de cada año): Una vez evaluadas y aprobadas las credenciales.
4. La documentación, en todos los casos, será remitida a la secretaría de AVEPA para su tramitación (secre@AVEPA.org).
5. Evaluación: El examen oral se realizará dentro del programa científico de GEMFE en el GTA. El escrito se realizará dentro del congreso de GTA pero fuera del programa de GEMFE.

La convocatoria se notificará por correo electrónico desde la secretaría de AVEPA cuando se haya terminado todo el programa de GEMFE dentro del GTA. Si no hay contestación se llamará personalmente al candidato

Cada candidato dispone de 5 convocatorias en cada parte del examen. Las partes aprobadas se guardarán hasta agotar las 5 convocatorias de la parte que queda.

Si la parte suspendida es la escrita, el aspirante deberá presentar su solicitud de presentación a la nueva evaluación antes del 1 de Noviembre del año anterior a la nueva convocatoria.

Si la parte suspendida es la oral, el caso expuesto durante el congreso queda descartado para una nueva convocatoria y los otros casos se pueden mantener para la nueva convocatoria si así lo quiere el aspirante, aunque se recomienda que se elijan otros nuevos. Se deberán presentar, los nuevos casos desarrollados (de los 50 del Excel) para su evaluación, antes del 1 de Junio del año anterior a la presentación a la nueva convocatoria. Una vez corregidos y aceptados los nuevos casos, el aspirante presentará la solicitud a la nueva evaluación antes del 1 de Noviembre del año anterior a la nueva convocatoria.

Si un aspirante no se presenta a la convocatoria sin causa justificada, el aspirante gasta una convocatoria y se le considera como no apto. Si está justificada la ausencia, no se gasta convocatoria alguna. La justificación deberá presentarla por escrito lo antes posible a la secretaría de AVEPA.

Deberán pasar más de tres años desde la fecha de inicio de acreditación y la fecha de examen si se ha elegido un periodo de formación de tres años de duración. Las credenciales se presentan antes del uno de Junio del año anterior a la fecha de examen.

Se podrá ampliar este plazo de forma anual, si el aspirante así lo solicita, hasta un máximo de dos años adicionales, de forma que no superen un total de 5 años máximos disponible para la acreditación. Es responsabilidad del aspirante notificar, con antelación a la fecha de presentación de trabajos, el cambio de fecha. Sino realiza esa comunicación en tiempo y forma se considerará como trabajo no presentado y supondrá la cancelación del proceso de acreditación.

FUENTES DE INFORMACIÓN O CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA FELINA

Libros Obligatorios

(últimas ediciones)

- Consultations in Feline Internal Medicine. August JR.
- The Cat. Clinical Medicine and Management. Susan Little.
- Problem-based Feline Medicine. Jacquie Rand.

Libros Específicos Recomendables

- Feline Medicine and Therapeutics. Chandler EA, Gaskell CJ and Gaskell RM (eds) 3rd Edition. Blackwell Publishing, Oxford 2004
- Feline Emergency and critical care medicine. Kenneth J. Drobatz y Merilee F. Costello. Ed. Willey-Blackwell. 2010.
- Feline Internal Medicine Secrets. Michael R. Lappin. Ed. Medical Publisher
- Feline behavior guidelines from The American Association of Feline Practicioners. Ed. 2004.
- Feline dentistry- Jan Bellows-Wiley Blackwell, 2010
- Infectious disease management in animal shelters-Lila Miller and Kate Hurle . Wiley Blackwell,2009
- Feline orthopaedic surgery and musculoskeletal disease. Montavon, Voss,Langley Hobbs-Saunders, 2009
- Feline soft tissue and general surgery. Langley-Hobbs, Demetriou, Ladlow Saunders,2013
- Feline cardiology-Etienne Coté-Wiley-Blackwell, 2011
- Feline Behavioural health and welfare-Health, Rodan-Saunders, 2015 (última edición) - Withrow and MacEwen's Small Animal Clinical Oncology (Withrow SJ, Vail, DM).
- BSAVA Manual of Feline Practice.

Otros Libros Recomendados

Medicina General (últimas ediciones)

- Small Animal Internal Medicine. Nelson RW and Couto CG.
- Textbook of Veterinary Internal Medicine. Vols 1-2. Ettinger SJ and Feldman EC.
- Kirk's Current Veterinary Therapy, Bonagura JD. (dos últimas ediciones)

Cardiología

- Small Animal Cardiovascular Medicine. Kittleson MD and Kienle RD. Mosby, St Louis. 1998.
- Feline Cardiology. E Côté, K MacDonald, K Montgomery Meurs, M.M. Sleeper. Nov 2011, Wiley-Blackwell

Dermatología

- Muller & Kirk's Small Animal Dermatology. Scott DW, Miller WH, Griffin CE. Última edición
- A Practical Guide to Feline Dermatology. Guaguère E and Prelaud P (eds). Merial 2000.

Endocrinología

- Canine and Feline Endocrinology and Reproduction. Feldman EC and Nelson RW (eds) 3rd Edition, Saunders, Philadelphia. 2003.
- Feline endocrinology. Feldman, Edward C., Federico Fracassi, and Mark E. Peterson. Edra, 2020.

Gastroenterología

- BSAVA Manual of Canine and Feline Gastroenterology (3rd ed.) Hall, E. J., Williams, D. A., & Kathrani, A. (Eds.). (2019). British Small Animal Veterinary Association.

Inmunología

- Clinical immunology of the dog and cat (2nd ed). Day, M. J. (2008). Manson publ.

Enfermedades Infecciosas

- Infectious Diseases of the Dog and Cat. Greene CE. Última edición

Neurología

- Handbook of veterinary neurology. Elsevier/Saunders. Lorenz, M. D., Coates, J. R., & Kent, M. (2011).
- Veterinary neuroanatomy and clinical neurology (Fourth edition). DeLahunta, A., Glass, E., & Kent, M. (2015). Elsevier.

Nutrición

- Canine and feline nutrition: a resource for companion animal professionals, Case, L.P. (Ed.), 2011. 3rd ed ed. Mosby, Maryland Heights, Mo.

Oncología

- Small Animal Clinical Oncology. Withrow SJ, Vail DM. Última edición Feline Oncology: A
- Comprehensive Guide to Compassionate Care. Ogilvie GK and Moore AS (eds), Veterinary Learning Systems, Trenton 2001

Patología Clínica

- Duncan & Prasse's Veterinary Laboratory Medicine: Clinical Pathology. Latimer, Kenneth S., J. Robert Duncan, y Keith W. Prasse. 2011. 5th ed. Chichester, West Sussex, UK: Wiley-Blackwell.
- Canine and Feline Cytology: A Color Atlas and Interpretation Guide. Raskin, Rose E. y Dennis J. Meyer. 2016. 3rd edition. St. Louis, Missouri: Elsevier.
- Cowell and Tyler's Diagnostic Cytology and Hematology of the Dog and Cat. Valenciano, Amy C., y Rick L. Cowell. Fifth edition, 2020.

Fisiología

- Textbook of Veterinary Physiology. Cunningham JG, Klein BG (eds) 4th Edition. Saunders Elsevier, St Louis. 2007
- Textbook of Medical Physiology. Guyton AC and Hall JE (eds), 11th Edition. Elsevier Saunders. 2005

Revistas Obligatorias

- Journal of Feline Medicine and Surgery

Revistas Recomendadas

- Journal of Veterinary Internal Medicine
- Journal of the American Veterinary Medical Association
- Journal of Small Animal Practice
- Australian Veterinary Journal
- Australian Veterinary Practitioner
- Veterinary Medicine
- Veterinary Clinics North America-Small Animal Practice
- Journal of the American Animal Hospital Association
- Veterinary Record

Congresos de Especialidad

- Congreso de Medicina Felina GEMFE-AVEPA
- Congreso de Medicina Felina ISFM (Sociedad Internacional de Medicina Felina)
- Congreso Americano de Medicina Felina AAFP (Asociación Americana de Veterinarios Felinos)
- Congreso de Especialidades Veterinarias GTA (Grupos de Trabajo de AVEPA).

Congresos Recomendados

- Congreso Nacional AVEPA-SEVC
- Congreso ECVIM (Colegio Europeo de Medicina Interna)
- Congreso ACVIM (Colegio Americano de Medicina Interna)

Páginas Web de Interés

- Graduate Foundation (interactive case studies) www.pgf.edu.au
- Veterinary Information Network www.vin.com
- Case studies in cardiology www.vmeth.ucdavis.edu/Cardio/cases/
- Medline www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed
- www.catvirus.com
- www.aafponline.org
- www.abcdcatsvets.org
- www.fabcats.org
- www.ivis.org
- www.icatcare.org
- <https://everycat.org/>
- www.cliniciansbrief.com/

OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

Los/las Veterinarios/as que pretendan acreditarse en Medicina Felina trabajarán en una clínica exclusiva para gatos (clínica felina) o en otras donde, como mínimo, dediquen el 50% de su tiempo a dichos pacientes. Deberán tener acceso tanto al material necesario, como conocer los procedimientos más actualizados para afrontar casos complejos o de referencia en medicina felina. Serán conocedores de las particularidades de la especie felina tanto en lo que se refiere a enfermedades como al manejo del paciente, desde el transporte a la hospitalización. Así mismo tendrán que poder comunicarse de forma científica y profesional con sus compañeros y ser capaces de escribir de forma correcta sus casos clínicos.

Para demostrar que el candidato tiene suficientes conocimientos y experiencia en Medicina Felina, así como para que pueda dar consejos adecuados a sus colegas, deberá demostrar suficiencia en los siguientes puntos:

Conocimientos

1. El candidato deberá demostrar:

BUEN CONOCIMIENTO de: (el candidato debe conocer el tema en profundidad e incluso los puntos de discusión o controversia)

- 1.1. Etiología, fisiopatología, diagnóstico, tratamiento y manejo de las enfermedades del gato en todos los sistemas, incluyendo intoxicaciones, enfermedades infecciosas, genéticas, metabólicas y nutricionales.
- 1.2. Resolución por problemas clínicos (Problem Oriented Approach)
- 1.3. Desórdenes de fluidos y electrolitos y el tratamiento necesario para resolverlos
- 1.4. Medicina preventiva felina
- 1.5. Medidas para reducir el riesgo para la salud pública por enfermedades zoonóticas transmitidas por gatos.
- 1.6. Manejo del gato como paciente en consulta y en hospitalización.
- 1.7. Buen conocimiento de medicina de poblaciones.

CONOCIMIENTOS BÁSICOS de: (el candidato conocerá los puntos básicos y la bibliografía esencial sobre el tema)

- 1.8. Anatomía felina, fisiología, nutrición y reproducción
- 1.9. Farmacología y quimioterapia
- 1.10. Alteraciones de la conducta, enfermedades de la piel, ojos y reproductor

Experiencia

2. Ser competente en:

- 2.1. Obtener una buena anamnesis e historia clínica
- 2.2. Realizar el examen físico
- 2.3. Recopilar y analizar correctamente los datos clínicos de los casos para tomar las decisiones correctas en base a ello
- 2.4. Proporcionar un servicio médico de calidad de acuerdo con las necesidades y limitaciones del propietario
- 2.5. Comunicarse con clientes y colegas

3. El candidato será capaz de interpretar las analíticas, radiografías, ecografías y E.C.G. de forma correcta.

4. Será capaz de realizar las siguientes técnicas: (se valorará su uso en la recopilación de casos clínicos solicitados)

4.1. Examen neurológico

4.2. Tareas laboratoriales como medir el hematocrito, uso del refractómetro, análisis de orina, flotación fecal y preparación de frotis sanguíneo, así como de citologías en general.

4.3. Biopsias rutinarias (PAF, biopsias)

4.4. Medición de la presión arterial

4.5. Toracocentesis, abdominocentesis y cistocentesis

4.6. Electrocardiografía

4.7. Radiografías rutinarias

4.8. Aspirado de líquido articular

4.9. Lavado traqueal

4.10. Fluidoterapia

4.11. Transfusión sanguínea

4.12. Examen oftalmoscópico

4.13. Colocación de tubos de nutrición enteral

4.14. Colocación de tubos de toracostomía

4.15. Biopsia y aspirado de médula ósea

4.16. Exploración completa de la cavidad oral y nasofaringe

REQUISITOS FORMATIVOS PREVIOS A LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA

Casos Clínicos

El candidato a la acreditación AVEPA en medicina felina, tiene que adjuntar 50 casos clínicos que sean representativos de las principales enfermedades en esta especie, sin que ninguna especialidad o área de conocimiento sea excluida (mínimo 2 casos de las áreas menos frecuentes y el resto repartido más o menos equitativamente).

Esas áreas serán divididas en:

- Cardiología
- Respiratorio
- Cirugía/Traumatología (opcional, pero no obligatorio) /Ortopedia
- Comportamiento
- Dermatología
- Digestivo
- Endocrinología
- Infecciosas
- Neurología
- Nutrición
- Oftalmología
- Oncología/Hematología/ Inmunología
- Renal y urinario
- Reproducción/Pediatría

Modelo de presentación de los casos clínicos

RELACIÓN RESUMIDA DE CASOS (EXCEL)

El formato de presentación de los 50 casos consistirá en rellenar una hoja Excel prediseñada para este fin en la que aparezca la reseña del paciente, historia clínica, motivo de la consulta, examen físico, lista de problemas, diagnóstico diferencial, pruebas diagnósticas, tratamiento, evolución y en la que se refleje toda la información relevante del caso y que posteriormente permita su evaluación y discusión. Se valorará positivamente que los casos sean variados, no repetir diagnóstico, y mostrar una casuística equilibrada en todas las áreas. Previamente a la inclusión en el Excel, se redactará un modelo de caso clínico (se puede encontrar un ejemplo del mismo en los archivos) el cual se presentará al tutor, para su revisión. Si el tutor lo aprueba, entonces se rellenará el Excel completo con el caso. Este modelo de caso es diferente a los casos desarrollados para el examen que deben seguir las directrices de caso clínico de AVEPA; debe conservarse ya que podrá ser solicitado por el Comité de Credenciales

Los casos deberán poderse corregir por el Comité de Credenciales de manera anónima. Con este fin, se solicita que las pruebas adjuntas no lleven datos de clínica para no poder identificar al candidato.

A fin de facilitar el proceso de aprendizaje paulatino del candidato y la corrección de los casos, el calendario de entrega de la relación de casos requerirá como mínimo que en las dos últimas memorias anuales del periodo de formación elegido, se entregué la parte proporcional de Excel rellenado (15-20 casos) y el Excel completo con las credenciales definitivas para el examen.

CASOS DESARROLLADOS

De entre estos 50 casos se seleccionarán un número de casos (6) que se presentarán desarrollados ampliamente en formato digital y que serán representativos también de las principales áreas de conocimiento de la especialidad y sobre los que se desarrollará la evaluación oral final en el examen teórico-práctico. Se deberá justificar su elección en la introducción o en la discusión por relevancia o tema. Dos casos completos se presentarán como mínimo en las dos últimas memorias anuales del periodo de formación elegido (3-5 años) y dos más con las credenciales definitivas finales para el examen (se adjuntarán los 4 ya evaluados y dos nuevos)

Las pautas para escribir los 6 casos clínicos desarrollados serán las mismas que las normas que utiliza AVEPA en su revista de Pequeños Animales para publicación de casos clínicos y que en la página Web de AVEPA en la zona restringida a socios están perfectamente detallados.

La no presentación de los casos desarrollados y de la parte proporcional del excel con los casos en las dos últimas memorias anuales conllevará la cancelación del proceso de acreditación.

REALIZACIÓN DE LA PRUEBA

Existirá un **comité de examen** que estará constituido por 3 miembros que deben ser acreditados en la especialidad. En el caso de que un acreditado tenga un tutor que a su vez pertenezca al comité de examen, este tutor automáticamente queda descartado para la evaluación de ese candidato.

La convocatoria del examen será con carácter anual durante la celebración del congreso de especialidades de los grupos de trabajo de AVEPA (GTA) y será AVEPA quien proporcione la estructura necesaria para realizar esta prueba.

Este comité de examen está encargado de realizar el examen que se realizará a cada candidato. Velará porque el proceso de examen sea transparente y justo. Así mismo, será el encargado de preparar el examen escrito que será común a todos los candidatos, y revisar los seis casos clínicos desarrollados por el candidato a fin de elaborar una serie de preguntas sobre los mismos, así como también decidirá qué caso clínico de los seis presentados, se expondrá en público durante la parte oral del examen.

Aunque el examen será público, sólo los miembros del comité de examen podrán realizar preguntas al candidato.

Una vez haya terminado todo el proceso de examen, este comité será el encargado de emitir la valoración de apto o no apto para que el candidato sea acreditado en medicina felina por AVEPA.

La prueba constará de **dos partes**: oral y escrita. Se aprueba cada prueba por separado

- **Prueba escrita**, que constará de 50 preguntas tipo test, con cuatro posibles respuestas, de las que sólo una es válida, y tendrá una duración de 75 minutos. No se penalizan las respuestas erróneas y la nota para aprobar será de 6,5 sobre 10.
- **Prueba oral**: El candidato expondrá en público un caso clínico de los seis que tiene que tener preparados, elegido previamente por el comité de examen y lo desarrollará con una presentación (powerpoint o similar) durante un tiempo de 15 minutos. El comité de examen le preguntará sobre ese caso o sobre los otros cinco casos desarrollados, las preguntas que considere oportunas, durante un tiempo de 15 minutos más. El candidato deberá llevar toda la información de esos seis casos en su ordenador y las pruebas que lo avalen por si se las solicitaran.

El caso clínico que tendrá que presentar y el horario de presentación se comunicará cuando se tenga en programa final del GTA.

Habrà un ordenador en la sala y los candidatos podrán probar las presentaciones durante la pausa anterior a su presentación o media hora antes si es por la mañana. Se recomienda llevar copia de seguridad y una copia en PDF que sea compatible con cualquier ordenador.

VALORACIÓN DE LA PRUEBA ORAL

- ✓ Adecuación al tiempo de exposición pactado (15 minutos): si se pasa dos minutos del tiempo de exposición se penaliza, si se pasa más de cinco minutos suspende el examen
- ✓ Capacidad de comunicación (1-10)
- ✓ Claridad y calidad de exposición (1-10)
- ✓ Capacidad de síntesis (1-10)
- ✓ Claridad de conceptos (1-10)
- ✓ Rigor científico de exposición de los casos (1-10)
- ✓ Defensa de los casos y respuestas a las preguntas (1-10)
- ✓ Se aprueba con 6 sobre 10 de media (36 de 60)

Cada examinador individualmente calificará de apto o no apto en el examen oral y decidirán de forma conjunta la calificación del candidato

Los miembros del comité de evaluación de GEMFE pueden ser consultados en la página WEB de AVEPA.

La evaluación final de ambas pruebas será de apto o no apto y se informará a través de la secretaría de AVEPA en el mes siguiente a la realización de la prueba. En caso de existir desacuerdo con la calificación, el candidato podrá solicitar la revisión en un plazo máximo

(desde la notificación del resultado) de 10 días hábiles. Para ello remitirá el modelo de solicitud de revisión de calificación indicando los motivos que justifican su solicitud. El resultado de la revisión (examen escrito con sus respuestas y la valoración de su prueba oral por cada uno de los examinadores de forma anonimizada) se comunicará al candidato a través de la secretaria de AVEPA en un periodo máximo de un mes desde la recepción de la solicitud. La decisión final será inapelable

GLOSARIO:

Como aclaratorio podemos definir diferentes expresiones que pueden resultar algo confusas:

El Aspirante

Es el socio de AVEPA de base, miembro del grupo GEMFE y que desea obtener la acreditación en medicina felina.

El Tutor

Es un socio de AVEPA, acreditado del grupo GEMFE, que colaborará con el socio aspirante, guiándolo para obtener la acreditación en medicina felina. Esta guía consistirá en la colaboración para alcanzar las credenciales y pasar la evaluación.

El Comité de Credenciales

Integrado por socios acreditados de GEMFE, en lo posible mínimo 3, que se ocuparán de comprobar la totalización del baremo presentado por el aspirante y avalado por el tutor, para dictaminar que el aspirante cumple las condiciones para ser evaluado.

El Comité de Evaluación

Integrado por socios acreditados de GEMFE, en lo posible mínimo 3 e idealmente que no pertenezcan al comité de credenciales, que se encargarán de evaluar al aspirante para considerar si es apto para obtener la acreditación.

La Junta de AVEPA

Integrada por socios electos y encargada de ser la responsable de todo el proceso y dirigirlo a través de su comité de acreditación. La Junta podrá elegir o disponer de diferentes socios de AVEPA que puedan ser necesarios para la integración de los diferentes comités en el caso de que algún grupo no fuera capaz de lograr la formación de ellos. Esta Junta velará para que el proceso sea homogéneo entre los grupos y para que el sistema de acreditación goce del mayor prestigio posible.

El Comité de Acreditación

Formado por un número reducido de socios elegidos por la Junta de AVEPA y encargados de tutelar todo el proceso de acreditación velando por la homogeneidad y corrección del mismo.

Baremo

Puntuación que cuantifica las credenciales aportadas por un aspirante y que sirven para calcular los méritos aportados por el mismo.